

ANEXO V FORMATO ELECTRÓNICO (PARTE 1)



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Pago fraccionado
Impuesto sobre Sociedades
Régimen consolidación fiscal

Modelo
222

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal) (1)

NIF Nombre o Razón social

Representante (entidad no dominante)

Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Teléfono N° de grupo

Devengo (3)

Ejercicio

Período (*).....

(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre) o "3P" (diciembre), según corresponda.

CNAE actividad principal

Fecha inicio período impositivo

Espacio reservado para el número de justificante

Identificación entidad dominante (2)

N° de identificación País/territorio foral Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Datos adicionales (4)

- Grupo de entidades en el que es aplicable el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.
 - Grupo fiscal que cumpla los requisitos del art. 101 LIS y aplique tipo gravamen art. 29.1, 1^{er} párrafo LIS.
 - Importe neto de la cifra de negocios del grupo fiscal de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.000.000 euros.
 - Grupo de cooperativas fiscalmente protegidas.
 - Grupo fiscal que aplica el régimen fiscal especial de entidades de capital-riesgo del art. 50 LIS.**
 - Marque esta casilla si concurre ALGUNA de las siguientes circunstancias:
 - Grupo fiscal que aplica la Reserva para inversiones en Canarias o tenga derecho a la bonificación del art. 26 Ley 19/1994.
 - Grupo fiscal que aplica el régimen ZEC.
 - Grupo fiscal que aplica la bonificación de Ceuta y Melilla art. 33 LIS.
 - Grupo fiscal con resultados positivos por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integran en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS.
 - Grupo fiscal parcialmente exento que aplica el régimen fiscal especial Cap. XIV Tít. VII LIS.
 - Grupo fiscal que aplica la bonificación del art. 34 LIS.
 - Otros grupos fiscales con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos.
 - Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso.
- Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:
- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros.
 - Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
 - Igual o superior a 60 millones de euros.

Liquidación (5)

A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.2 LIS

Base del pago fraccionado..... 01

Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria) 02

A ingresar 03

B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 40.3 LIS

Suma de resultados contables individuales (después del IS) 04

	Aumentos		Disminuciones	
Correcciones al resultado contable:				
Corrección por Impuesto sobre Sociedades	05	<input type="text"/>	06	<input type="text"/>
Reversión del 30% del importe de los gastos de amortiz. contable (art. 7 Ley 16/2012).....			37	<input type="text"/>
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI negativa ej. ant.	07	<input type="text"/>	08	<input type="text"/>
TOTAL.....	38	<input type="text"/>	39	<input type="text"/>

Suma de bases imponibles individuales antes de compensar bases imponibles negativas de períodos anteriores 10

	Aumentos		Disminuciones	
Correcciones diferimiento resultados internos y otras correcc. consolidación	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>

Base imponible previa.....	13	<input type="text"/>
Dotaciones del art. 11.12 y DT 33 ^a .1 LIS del grupo (DA 7 ^a Ley 20/1990) (sólo cooperativas)	44	<input type="text"/>
Dotaciones del art. 11.12 y DT 33 ^a .1 LIS generados a nivel individual o de grupo previo a la incorporación al grupo (DA 7 ^a Ley 20/1990) (sólo cooperativas).....	45	<input type="text"/>
Remanente reserva de capitalización no aplicada por insuficiencia de base.....	46	<input type="text"/>
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de períodos anteriores	14	<input type="text"/>
Compensación de bases imponibles negativas de entidades o de grupos previos a la integración al grupo (art. 67 y 74.3 LIS).....	15	<input type="text"/>

	Aumentos		Disminuciones	
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo grupos que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1 ^{er} párrafo LIS)	47	<input type="text"/>	48	<input type="text"/>

Liquidación (5) (continuación)

B.1) Caso general (entidades con porcentaje único)

Base del pago fraccionado.....	16	
Porcentaje		17
Dotaciones del art. 11.12 LIS del grupo (DF 4ª LIS)	49	
Dotaciones del art. 11.12 LIS generadas previamente a la incorporación al grupo (DF 4ª LIS).....	50	
Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (sólo cooperativas)	51	
Compensación de cuotas negativas individuales de períodos anteriores a la incorporación al grupo (sólo cooperativas)...	58	
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) convertido en cuotas (sólo grupos que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS)	Aumentos 52	Disminuciones 53
Resultado previo (clave [(16) x (17)] + [49] + [50] - [51] - [58] + [52] - [53])		18

B.2) Casos específicos (entidades con más de un porcentaje)

Base del pago fraccionado.....	19		Importe del pago fraccionado	
Base a tipo 1	20	Porcentaje	21	22
Base a tipo 2	23	Porcentaje	24	25
Dotaciones del art. 11.12 LIS del grupo (DF 4ª LIS).....				54
Dotaciones del art. 11.12 LIS generadas previamente a la incorporación al grupo (DF 4ª LIS)				57
Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (sólo cooperativas).....				42
Compensación de cuotas negativas individuales de períodos anteriores a la incorporación al grupo (sólo cooperativas)...				43
Reserva de nivelación (art. 105 LIS) (sólo grupos que cumplan los requisitos del art. 101 LIS y apliquen tipo gravamen art. 29.1, 1º párrafo LIS) ...		Aumentos 55	Disminuciones 56	
Resultado previo (claves [22] + [25] + [54] + [57] - [42] - [43] + [55] - [56])				26
Bonificaciones correspondientes al período computado (total)				27
Retenciones e ingresos a cuenta (totales) practicados sobre ingresos del período computado				28
Volumen de operaciones en Territorio Común (%)				29
Pagos fraccionados anteriores correspondientes al período computado en Territorio Común (total)				30
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria).....				31
Resultado				32
Mínimo a ingresar (sólo para contribuyentes con CN igual o superior a 10 millones de euros)				33
Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33])				34

Información adicional (6)

Resultado consolidado del período	35	
Comunicación de datos adicionales a la declaración	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)
Comunicación de variación en la composición del grupo fiscal	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)
Importe excluido por operaciones de quita o espera		
Parte integrada en la base imponible por operaciones de quita o espera ^(*)		
Parte integrada en la base imponible a nivel de cuota por operaciones de quita o espera (sólo cooperativas) ^(*)		
Rentas de reversión de deterioros que se integran en la base imponible ^(*)		
Importe correspondiente a la reserva para inversiones en Canarias ^(*)		
Importe correspondiente a la bonificación prevista en el art. 26 de la Ley 19/1994 ^(*)		
Importe no computable por aplicación del régimen fiscal de la ZEC ^(*)		
Importe de la minoración correspondiente a las rentas que tengan derecho a la bonificación prevista en el art. 33 LIS ^(*)		
Importe excluido por operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integren en la base imponible por aplicación del art. 17.2 LIS ^(*)		
Importe renta exenta de las entidades que aplican el régimen fiscal especial del Capítulo XIV del Título VII LIS.....		
Importe de la bonificación prevista en al art. 34 LIS ^(*)		

(*) Se cumplimentarán estas casillas a efectos del cálculo del importe mínimo a ingresar

Complementaria (7)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla	<input type="checkbox"/>
En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior	

Negativa (8)

Declaración negativa

Ingreso (9)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones especiales.

Forma de pago:

Código IBAN

Importe (casilla [34] ó [03]):

(PARTE 2)



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Comunicación de datos adicionales a la declaración

Anexo
Modelo
222

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal) (1)

Form fields for identification of the representative/dominant entity, including NIF, Name or Reason social, and telephone number.

Devengo (3)

Form fields for tax liability (Devengo), including exercise year, period, and CNAE activity.

Espacio reservado para el número de justificante

Identificación entidad dominante (2)

Form fields for identification of the dominant entity, including identification number, country/territory, and name.

Detalle de correcciones al resultado contable, excluida corrección por impuesto sobre sociedades (4)

Table with columns for 'Importe P. fraccionado ejercicio en curso' (Aumentos and Disminuciones) and rows for various accounting adjustments like 'Adquisición de participaciones en entidades no residentes'.

Detalle de correcciones netas por consolidación fiscal (5)

Table with columns for 'Importe P. fraccionado ejercicio en curso' and rows for consolidation adjustments like 'Correcciones de consolidación por diferimiento de resultados internos'.

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (6)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS	
a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS ($=[a-c1]$, ≥ 0)	
d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	
e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	
Límite art. 16.1 y 16.2 LIS	
f) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo)	
g) Gastos financieros del grupo del período impositivo ($= [c1+f]$)	
h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	
i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo ($= [g-h]$)	
j) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% [j1-j2-j3-j4+j5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	
j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo	
l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS	
m1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [j+k+l]$, $[i=m1+m2]$, ≥ 0)	
m2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [i - m1]$, ≥ 0)	
n) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	
o) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($\leq [e]$, ≥ 0)	
p) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS aplicados	
q) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+m2]$)	

Información adicional (7)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
B.I. negativas del grupo pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de base en el pago fraccionado	
B.I. negat. indiv. previas a incorporac. al grupo, no compensadas en casilla [15] por insuficiencia de base en el pago fraccionado	

Comunicación complementaria o sustitutiva (8)

Comunicación complementaria <input type="checkbox"/>	Comunicación sustitutiva <input type="checkbox"/>	Nº justificante de la declaración anterior <input type="text"/>
--	---	---

